

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

En San Bernardo 31 de octubre del año 2023. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: Club Adulto Mayor Flor de Primavera establecida con fecha 28 de agosto del año 2023, informa que con fecha 26 de octubre del año 2023 se realizó proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: Total votos 23

Presidente: Martina R. Donat Sepúlveda
Secretario: Zulema Gómez Cerda
Tesorero: Alejandra Dizon
Director Suplente: María Parra Ponce
Director Suplente: Lucila Guajardo Dimecia
Director Suplente: _____

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ☒ ACTA DE ELECCIÓN.
- ☒ FOTOCOPIA LIBRO DE SOCIOS ACTUALIZADO.
- ☒ REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
- ☒ ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- ☒ CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.
- ☒ FICHA ORGANIZACIONAL

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA COMISIÓN ELECTORAL

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	<u>Luz Muñoz Flores</u>	<u>15.523.311</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>María Dizon Miranda</u>	<u>15.523.311</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>Carlos Corrales Contreras</u>	<u>15.523.311</u>	<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.

